

## Revista de Revistas

TÉLLEZ AGUILERA, Abel: «Cadalso ante el espejo», en *Revista de Estudios Penitenciarios*, núm. 261, 2020, pp. 13 y ss.

Mi querido discípulo, el magistrado Abel Téllez, ha publicado este sobresaliente artículo dedicado a uno de los grandes del Derecho penitenciario español. De hecho, parte de finales del siglo XIX y principios del XX, claves para el desarrollo del ordenamiento y de la ciencia penitenciaria, no se entenderían sin él. La vida y obra de D. Fernando Cadalso Manzano está magníficamente representada en estas líneas excepcionales. Denotan las mismas un respeto sin igual por el gran madrileño, por el ejercicio del mando de importantes establecimientos carcelarios, por su desempeño del más alto cargo administrativo del ramo y por su inmensa labor literaria especializada y, desde luego, legislativa. Su pluma, plasmada en disposiciones más que relevantes, reguló durante décadas la ejecución penal en nuestro país. Todavía, la separación en grados, propia del sistema progresivo, figura en el art. 72 de la vigente Ley Orgánica General Penitenciaria. Yo lo escribí y al hacerlo, en unión del sistema tutelar ideado por Salillas, convertí el sistema de ejecución de las penas privativas de libertad en la fusión denominada individualización científica. No podía olvidar el pensamiento creador, lejano y beneficioso para los internos, de Cadalso.

Este trabajo se suma al gran libro de Jorge Núñez sobre nuestro prócer, único en nuestra literatura (Universidad Carlos III, 2014). Pero, si hubiera que significar una distinción entre ambos trabajos, complementarios por demás, diría, sin lógicamente menospreciar al primero, que tanto valoro y aprecio, que el de Abel Téllez es más penitenciario. La búsqueda de bibliografía y las citas empleadas son francamente determinantes. Las imágenes fotográficas, perfectamente rastreadas, que acompañan a lo escrito son indicativas de ciertos aspectos vitales y de la especial labor profesional de Cadalso. Como es muy propio en el autor de este trabajo, se puede decir que está todo, en su originalidad y conocimiento. Abel Téllez adquiere de su bolsillo cuanto puede y escribe siempre de primera cita en su propia casa. Su biblioteca penal, criminológica y penitenciaria es, así, verdaderamente única. Así puede ofrecernos una información técnica y global verdaderamente mag-

nífica. Una parte trascendente de su sueldo lo utiliza para, generosamente, darnos a conocer lo mejor de sus investigaciones y, en este sentido, el presente artículo, prácticamente una auténtica monografía, creado en plena madurez intelectual es, en mi opinión, uno de los mejores debidos a su amplia y preciada producción.

La aportación de Abel Téllez, que trasciende la extensión de un artículo científico convencional, pues abarca el apretado texto de la Revista de las páginas 13 a la 105, consta de varias partes que se corresponden con las múltiples ocupaciones de Fernando Cadalso, además de sus apuntes biográficos, sus estudios universitarios y doctorados. Todos se encuentran advertidos con una cercanía y pulcritud mercedora del mayor encomio. La admiración por el gran penitenciario y penitenciarista que fue el sabio madrileño se advierte en estas páginas. Ello no significa que se olviden en las mismas otros grandes especialistas españoles como Salillas o Lastres, así como la labor previa y ejemplar, por ejemplo, de Montesinos. Y es que ello conforma nuestra mejor historia penitenciaria a la que nunca ha sido ajeno Abel Téllez.

La actuación verdaderamente genial de Cadalso se encuentra reflejada de una manera fuera de toda ponderación en el más que meritorio trabajo de Téllez Aguilera. Y el reconocimiento y el prestigio de aquel. También las retenciones que obtuvo. Durante su vida, el ilustre madrileño fue respetado y entendido, pero solo a medias. La envidia, como decía Fraga, debería ser perseguible de oficio. No marginado como Salillas, pero sí rechazado en ciertas ocasiones. Ello se ha prolongado después de su muerte, en los tiempos actuales. Su recuerdo parece esfumarse. Que ninguno de los vigentes CIS lleve su nombre demuestra el viejo encono o la desidia histórica de algunos, persistente en el tiempo.

Cientos de notas a pie de página completan el artículo. Es imposible conocer mejor a un personaje y ofrecérselo con un lenguaje tan accesible e ilusionado. El mérito de Abel Téllez es reiterado cuando trata, desde su lejana tesis doctoral o cuando se ocupa del Prof. Castejón o del director Millán Astray, del tema penitenciario, pero ahora ha llegado a su culmen. No creo pueda escribirse nada semejante a la presente noticia biográfica de Fernando Cadalso. Ha tenido que ser un especialista español actual quien ha rescatado –al margen del Prof. argentino Núñez– al magno protagonista de sus líneas, modélicas por demás y ejemplares, mercedoras de un repaso atento y detallado. Personalmente, hacía mucho tiempo que no disfrutaba tanto científicamente como con la lectura de una obra semejante. Esta es verdaderamente sin igual.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal  
Universidad de Alcalá